

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-1159-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANTONIA SANPEDRO ARIÑO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN, N.º 28

LOCALIDAD: CAMPILLO DE LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EXCESO DE CAPACIDAD DE ANIMALES PORCINOS EN SU EXPLOTACION

ARTICULO: 7.1.n), 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: SE PROPONE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: CONTRA ESTE ACUERDO NO CABE RECURSO ALGUNO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 10/10/00077/05.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 4 de diciembre de 2006, recaída en expediente número 10/10/00077/05, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Javier Bermejo Pérez, con D.N.I. n.º 28940022 L, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Jesús Delgado Valhondo n.º 1, 4.º F, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30-09-99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“La Directora General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto desestimar el expediente de ayuda en correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores n.º 10/10/00077/05, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Expediente: 10/10/00077/05.

Documento que se notifica: Resolución declarando la desestimación del expediente, procediendo al reintegro de las prestaciones percibidas.

Asunto: Primera instalación de jóvenes agricultores.

Interesado: Javier Bermejo Pérez.

Domicilio: Jesús Delgado Valhondo, n.º 1, 4.º F.

Localidad: Cáceres.

Motivo: No justificación de inversiones.

Órgano competente: Dirección General de Estructuras Agrarias.

Servicio: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.).

Mérida, a 13 de marzo de 2007. Directora General de Estructuras Agrarias. P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999). Justa Núñez Chaparro.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 10/06/01183/01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 22 de diciembre de 2006, recaída en expediente número 10/06/01183/01, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Sergio Romero Burgos, con D.N.I. n.º 009196938-C, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Alonso Rodríguez, 4, 2.º, en el municipio de Montijo, provincia de

Badajoz con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Mérida, a 13 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30-09-99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“La Directora General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto declarar el incumplimiento por causa de fuerza mayor del expediente de ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores n.º 10/06/01183/01, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio, así como conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Expediente: 10/06/01183/01.

Documento que se notifica: Resolución declarando el incumplimiento por causa de fuerza mayor.

Asunto: Primera instalación de jóvenes agricultores.

Interesado: Sergio Romero Burgos.

Domicilio: Alonso Rodríguez, 4, 2.º.

Localidad: Montijo-Badajoz.

Motivo: Incumplimiento por causa de fuerza mayor (fallecimiento).

Órgano competente: Dirección General de Estructuras Agrarias.

Servicio: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante